



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Gestión
de Calidad de los
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 250 -2015-ANA-DGCRH

Lima, 14 OCT 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 107948-2015, presentado por **COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20550808103, con domicilio en la Jr. Marco Polo N° 118, Of. 301, distrito y provincia constitucional del Callao; sobre modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 099-2014-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para la modificación de Autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas;

Que, conforme literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° del citado Reglamento, las autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambio de titularidad de la actividad o del operador del sistema de tratamiento, según corresponda. La solicitud deberá ser acompañada del documento que acredita la nueva titularidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2014-ANA-DGCRH de fecha 11.04.2014, se otorgó autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas a favor de **PESQUERA SKAVOS S.A.C.**, provenientes de su planta de producción de congelados, enlatados y harina residual ubicada en Parcela Rustica N° 1 C Manzana AS-AQ, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao, por un plazo de dos (02) años;

Que, con escrito presentado el 21.08.2015, la recurrente solicitó la modificación de la precitada resolución en cuanto a la titularidad, para lo cual adjuntó copia literal de la Partida N° 70386982 expedida por SUNARP, donde consta la escisión por segregación de un bloque patrimonial de la **PESQUERA SKAVOS S.A.C.** a favor del **COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C.**;

Que, luego de la evaluación respectiva, el Informe Técnico N° 670-2015-ANA-DGCRH-EEIGA, recomienda modificar la Resolución Directoral N° 099-2014-ANA-DGCRH en lo correspondiente a la titularidad de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, provenientes de su planta de producción de congelados, enlatados y harina residual ubicada en Parcela Rustica N° 1 C Manzana AS-AQ, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao de **PESQUERA SKAVOS S.A.C.** a **COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C.**;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de Resolución Directoral N° 099 -2014-ANA-DGCRH, por cambio de titular; y,



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, por cambio de titularidad, la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, provenientes de su planta de producción de congelados, enlatados y harina residual ubicada en Parcela Rustica N° 1 C Manzana AS-AQ, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 099-2014-ANA-DGCRH, debiéndose considerar que toda mención a PESQUERA SKAVOS S.A.C. debe entenderse referida a favor del **COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C.**

ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 099-2014-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a **COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C.**

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Ministerio de la Producción, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, a la Administración Local de Agua Chillón – Rímac – Lurín.

Regístrese y comuníquese,



Elgo. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Director

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

